INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 23/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI"

CONTRATO N° 331/2023

ADENDA – ANEXO N° 1

CONSORCIO 2M

ID: 421.941

AÑO 2025

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 331/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de ENERO del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO 2M**, con **RUC Nº 80135502-8**, domiciliada en la Avda. Von Poleski Nº 651 esq. Hungría c/ Hungría (Villa Elisa – Paraguay), representada por la Señora **María Gloria Paredes Lambaré**, con Cédula de Identidad Nº 689.086, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 164, de fecha 18 de julio de 2023, pasada ante el Escribano Rubén Darío Fretes Flecha, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**,, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 331/2023, suscrito en fecha 28 de julio de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 041-031/2023, de fecha 13 de julio de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI" – ID: 421.941**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 102-012/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 331/2023, suscrito con la firma CONSORCIO 2M, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 23/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA FUNCIONARIOS Y PACIENTES DEL HEQI", estableciendo que la vigencia del Contrato sea extendida hasta el 30 de abril de 2025.-

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------	----------
POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
CONSORCIO 2M	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logistica